

los para qualquiera fabrica concedida, o que se conceda en cuenta a la D.^a Justicia para que con más asistencia y inspección y venale pudiese haber de ejecutarla para evitar así las imperfecciones que se notan en el buen aspecto y comodidad de las calles.

Con lo que se acordó en Ayuntamiento que fize y mandó el Sr. D. Juan de los Rios el Ex.^o D.º

D.º Juan, fernandez D.º Juan Sanchez D.º Juan de los Rios
Gonzalez
D.º Juan Gil D.º Juan fernandez D.º Sebastian Lopez
Gonzalez Pizarro Cuyetano

D.º fernando perez

En el mismo día, de el Ex.^o hicierona
y el Sr. D.º Juan fernandez, D.º Juan de los Rios,
el Decano que amada curia Penon
Gonzalez

Aviso En la Villa de Bullas a trece de Diciembre de
mil novecientos ochenta y ocho los señores D.º Juan fernandez
fernandez, y D.º Juan fernandez, D.º Juan de los Rios, D.º Juan de los Rios,
de los Rios, por su abogado de ley, por ante el Ex.^o D.º
que viene concurran celebras las Elecciones
de Oficio Mayor el día mañana por la mañana
continuante en la misma obra, para que con
curran los Caballeros Vocales, matrimonios y ve
uen por medio de Alguacil ordinario a los Caballe
ros Releidos, por el Jefe y Jefe de los Rios
para la obra de las nubes, que concurren bajo la
mucha de quinientos de cada, de especie a especie, a
lo mandaron y firmaron los señores

D.º Juan, fernandez D.º Juan Sanchez
Gonzalez
Juan fernandez
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios